



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**

Fusión de sociedades comerciales

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Obtener la autorización de fusión de sociedades comerciales, mediante las cuales se crean para aumentar el crecimiento, ingreso, mejorar o eliminar los problemas que se puedan dar en una empresa.

Resultado...

- * Autorización de fusión de sociedades comerciales (90 DIA(S) HÁBIL(ES))

Fundamento legal...

- * Circular 007 del año 2001
http://avancejuridico.sic.gov.co/sic/docs/circular_supersociedades_c0007001.htm
- * Circular 007 del año 2005
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18472>
- * Decreto 2649 del año 1993
<http://www.superfinanciera.gov.co/Normativa/NormasyReglamentaciones/dec2649-93.pdf>
- * Ley 155 del año 1959
http://www.agronet.gov.co/www/docs_agronet/20061030111220_LEY_155_de_1959.pdf
- * Decreto 1080 del año 1996 Artículo 8, numeral 15, literal g
<http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?MIval=sec&dir=46&id=3347>
- * Decreto 410 del año 1971 Artículo 173 y 174
<http://www.colombiaya.com/Documentos-legislatura/Codigo-de-Comercio.pdf>



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**

Qué se necesita...

1. Alistar los documentos y cumplir con las condiciones requeridas para el trámite

* **Documento:** Poder otorgado. Indicando los actos de apoderamiento. En el evento de actuaciones surtidas por intermedio de apoderado especial.

* **Documento:** Petición formulada por el representante legal. O por apoderado debidamente constituido.

* **Documento:** Certificados de estados financieros. Dictaminados por el revisor fiscal o contador independiente, de todas las sociedades que participen en la fusión (artículo 29 Dec 2649/93), incluyendo notas y el dictamen del revisor fiscal.

* **Documento:** Actas autorizadas . Que contenga todas las decisiones adoptadas en la reunión y que conste que los máximos órganos sociales de las sociedades que participan en la operación, tomaron la decisión de fusionarse y el compromiso de fusión integrado al acta o anexo a la misma, siempre y cuando en el acta quede constancia que hace parte de la misma.

* **Documento:** Convocatoria a las reuniones. En las cuales haya de aprobarse la fusión, indicando la fecha en que se efectúa la convocatoria, lugar, fecha y hora de la reunión, la anotación expresa sobre la posibilidad de ejercer el derecho de retiro y la firma de quien convoca. Con la publicidad determinada y los requisitos previstos en el artículo 13 ley 222 de 1995.

* **Documento:** Aviso publicado. En un diario de amplia circulación nacional mediante el cual el representante legal y el revisor fiscal de cada una de las sociedades participantes en la fusión dan a conocer al público la mencionada reforma. (Debe contener los requisitos previstos en el art. 174 del Código de Comercio). o fotocopia.

Excepción: En caso de que el derecho de retiro fuera ejercido.

Excepción: En caso en que alguna de las sociedades involucradas tengan bonos en circulación.

* **Documento:** Documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal si lo hubiere.. Sobre prácticas comerciales restrictivas, en donde se indique que la sociedad está dentro del régimen de autorización general (circular 10 de 2001 de la Superindustria y Comercio). Cuando a ello hubiere lugar.



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**

Excepción: En caso de que éstos no reposen en la entidad.

Excepción: En caso de haber transcurrido un lapso superior a tres meses entre la fecha de corte de los estados financieros que sirvieron de base para la fusión y la fecha de la solicitud ante la Superintendencia.

* **Documento:** Estudios técnicos para determinar el valor de los activos. De las sociedades participantes en la fusión.(Método de Valoración).

* **Documento:** Estudios técnicos de valoración. Para determinar la relación de intercambio. (Método de intercambio).

* **Documento:** Balance general. Consolidado que se tendrían para las sociedades resultantes de la fusión, bajo el supuesto que a la fecha de corte ya se hubiere realizado la mencionada reforma.

* **Documento:** Hoja de vida. De las personas que realicen los estudios técnicos, precisando las calidades y experiencias en relación con la valoración respectiva.

* **Documento:** Hoja de trabajo. Utilizada para la elaboración de los estados financieros consolidados que muestre las eliminaciones de las cuentas comunes, junto con sus notas explicativas o aclaratorias que permitan verificar la razonabilidad de cada una de las eliminaciones y los respectivos saldos, así como el archivo magnético excel.

* **Verificación:** Estar sometido a la vigilancia o control de cualquier Superintendencia a excepción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de Puertos y Transporte.

* **Verificación:** Demostrar existencia y la representación legal a la fecha de aprobación de la reforma del máximo órgano social.

2. Presentar la documentación requerida

* **Canal de atención:** Presentar la documentación en la sede central o intendencias regionales
Medio: PRESENCIAL

Medio para seguimiento...

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**

Avenida El Dorado No. 51- 80
2201000

* TELEFONICO.

Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm
2201000

* PRESENCIAL.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA, DISTRITO CAPITAL (BOGOTÁ D. C.)

-

Avenida El Dorado No. 51- 80
2201000

* TELEFONICO.

Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm
018000114319